

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2250 DE LA COMISIÓN**de 26 de noviembre de 2015****por la que se confirman o modifican las emisiones medias específicas de CO₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de vehículos comerciales ligeros nuevos correspondientes al año natural 2014, en aplicación del Reglamento (UE) n° 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo***[notificada con el número C(2015) 8346]***(Los textos en lenguas alemana, estonia, francesa, inglesa, italiana, neerlandesa, polaca, portuguesa y sueca son los únicos auténticos)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2011, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los vehículos comerciales ligeros nuevos como parte del enfoque integrado de la Unión para reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos ligeros (¹), y, en particular, su artículo 8, apartado 6, y su artículo 10, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 8, apartado 6, del Reglamento (UE) n° 510/2011 obliga a la Comisión a confirmar o modificar cada año las emisiones medias específicas de CO₂ y el objetivo de emisiones específicas de cada fabricante de vehículos comerciales ligeros de la Unión. A partir de esos datos, la Comisión debe determinar si los fabricantes y las agrupaciones de fabricantes constituidas con arreglo al artículo 7, apartado 1, de ese Reglamento han cumplido sus objetivos de emisiones específicas de acuerdo con el artículo 4 del citado Reglamento.
- (2) Según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (UE) n° 510/2011, las emisiones medias específicas de los fabricantes correspondientes a 2014 se calculan de acuerdo con el párrafo tercero de dicho artículo y tienen en cuenta el 70 % de los vehículos comerciales ligeros nuevos del fabricante matriculados ese año.
- (3) Los datos detallados que deben utilizarse para calcular las emisiones medias específicas y los objetivos de emisiones específicas son los indicados en el anexo II, parte A, punto 1, y parte C, del Reglamento (UE) n° 510/2011 y se basan en las matriculaciones de vehículos comerciales ligeros nuevos de los Estados miembros durante el año natural anterior.
- (4) En el caso de los vehículos comerciales ligeros homologados en un procedimiento multifásico, el anexo II, parte B, punto 7, del Reglamento (UE) n° 510/2011 obliga al fabricante del vehículo de base a responsabilizarse de las emisiones de CO₂ del vehículo completado.
- (5) La mayoría de los Estados miembros presentó a la Comisión los datos correspondientes a 2014 antes del 28 de febrero de 2015, fecha límite establecida en el artículo 8, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 510/2011. En los casos en que, tras la verificación de los datos por la Comisión, se comprobó que algunos datos faltaban o eran manifiestamente incorrectos, esta se puso en contacto con los Estados miembros considerados y, con su aprobación, adaptó o completó los datos en consecuencia. En los casos en que no pudo alcanzarse un acuerdo con un Estado miembro, no se adaptaron los datos provisionales correspondientes.
- (6) El 13 de mayo de 2015, la Comisión publicó los datos provisionales y notificó a sesenta y cuatro fabricantes los cálculos provisionales de sus emisiones medias específicas de CO₂ de 2014 y sus objetivos de emisiones específicas de conformidad con el artículo 8, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 510/2011. Se solicitó a los fabricantes que verificaran esos datos y que notificaran a la Comisión cualquier error en un plazo de tres meses a partir de la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 8, apartado 5, de dicho Reglamento. Notificaron errores veintitrés fabricantes.
- (7) Los datos y los cálculos provisionales de las emisiones medias específicas y de los objetivos de emisiones específicas de los cuarenta y un fabricantes restantes que no notificaron errores en los conjuntos de datos ni respondieron de ningún otro modo deben confirmarse sin adaptaciones.
- (8) La Comisión ha verificado las correcciones notificadas por los fabricantes, así como las respectivas justificaciones, y los conjuntos de datos se han adaptado como correspondía.

(¹) DOL 145 de 31.5.2011, p. 1.

- (9) Debe tenerse en cuenta que los fabricantes no pueden verificar ni corregir las series de datos sin números de identificación de los vehículos o en las que faltan parámetros de identificación tales como el código correspondiente al tipo, variante o versión, o el número de homologación, o en las que esos parámetros son incorrectos. Por consiguiente, conviene aplicar un margen de error a las emisiones de CO₂ y a los valores de masa que figuran en esas series de datos.
- (10) El margen de error debe calcularse como la diferencia entre las distancias respecto al objetivo de emisiones específicas, expresada como los objetivos de emisiones específicas restados de las emisiones medias calculadas incluyendo y excluyendo las matriculaciones que los fabricantes no pueden verificar. Con independencia de que la diferencia sea positiva o negativa, el margen de error siempre debe mejorar la posición del fabricante respecto a su objetivo de emisiones específicas.
- (11) De conformidad con el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 510/2011, debe considerarse que un fabricante cumple con su objetivo de emisiones específicas a que se refiere el artículo 4 de dicho Reglamento cuando las emisiones medias indicadas en la presente Decisión sean inferiores al objetivo de emisiones específicas, expresado esto como una distancia negativa al objetivo. En caso de que las emisiones medias superen el objetivo de emisiones específicas, debe imponerse el pago de una prima por exceso de emisiones de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) n° 510/2011, a menos que el fabricante afectado se acoja a una exención del cumplimiento de ese objetivo de conformidad con el artículo 2, apartado 4, o el artículo 11 de dicho Reglamento o sea miembro de una agrupación con arreglo al artículo 7 de ese Reglamento, y dicha agrupación cumpla con su objetivo de emisiones específicas.
- (12) Tras la declaración presentada por el grupo Volkswagen el 3 de noviembre de 2015, según la cual se habían detectado irregularidades en la determinación de los niveles de CO₂ para la homologación de tipo de algunos de sus vehículos, no deben confirmarse las emisiones medias específicas de CO₂ ni los objetivos de emisiones específicas de la agrupación Volkswagen y sus miembros hasta que el grupo Volkswagen ofrezca más aclaraciones. Como consecuencia de ello, el grupo Volkswagen y sus miembros (Audi AG, Dr. Ing. h.c.F. Porsche AG, Quattro GmbH, Seat SA, Skoda Auto A.S. y Volkswagen AG) no deben estar sujetos a la presente Decisión.
- (13) Deben confirmarse o modificarse en consecuencia las emisiones medias específicas de CO₂ de los vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en 2014, los objetivos de emisiones específicas y la diferencia entre ambos valores.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo de la presente Decisión se indican los valores correspondientes al comportamiento de los fabricantes, confirmados o modificados respecto a cada fabricante o agrupación de fabricantes de vehículos comerciales ligeros en relación con el año natural 2014, de acuerdo con el artículo 8, apartado 6, del Reglamento (UE) n° 510/2011.

En ese anexo también se especifican los valores a que se refiere el artículo 10, apartado 1, letras a) a e), del Reglamento (UE) n° 510/2011 respecto a cada fabricante o agrupación de fabricantes de vehículos comerciales ligeros en relación con el año natural 2014, con la excepción contemplada en el artículo 2, apartado 4, de dicho Reglamento para los fabricantes afectados.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los fabricantes y las agrupaciones constituidas de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) n° 510/2011 que figuran a continuación:

- 1) Alke S.r.l.
via Vigonovese 123
35127 Padua
Italia
- 2) Automobiles Citroen
Route de Gizy
78943 Vélizy-Villacoublay
Cedex Francia

- 3) Automobiles Peugeot
Route de Gizy
78943 Vélizy-Villacoublay
Cedex Francia
- 4) AVTOVAZ JSC
Representado en la Unión por:
LADA France S.A.S.
13, Route Nationale 10
78310 Coignieres
Francia
- 5) BLUECAR SAS
31-32 quai de Dion Bouton
92800 Puteaux
Francia
- 6) Bayerische Motoren Werke AG
Petuelring 130
80788 Múnich
Alemania
- 7) BMW M GmbH
Petuelring 130
80788 Múnich
Alemania
- 8) FCA US LLC (Chrysler Group LLC)
Representado en la Unión por:
Fiat Chrysler Automobiles
Building 5 — Ground floor-Room A8N
C.so Settembrini, 40
10135 Turín
Italia
- 9) CNG-Technik GmbH
Niehl Plant, building Imbert 479
Henry-Ford-Straße 1
50735 Colonia
Alemania
- 10) Automobile Dacia SA.
Guyancourt
1 avenue du Golf
78288 Guyancourt Cedex
Francia
- 11) Daimler AG
Mercedesstr 137/1 Zimmer 229
HPC F403
70327 Stuttgart
Alemania
- 12) Dongfeng Motor Corporation
Representado en la Unión por:
Giotti Victoria Srl
Sr.l. Pissana Road 11/a 50021
Barberino Val D' Elsa (Firencia)
Italia

- 13) DR Motor Company S.p.A.
S S 85, Venafrana km 37.500
86070 Macchia d'Isernia
Italia
- 14) Esagono Energia S.r.l.
Via Puecher 9
20060 Pozzuolo Martesana (MI)
Italia
- 15) FCA Italy S.p.A. (Fiat Group Automobiles S.p.A.)
Building 5 — Ground floor-Room A8N
C.so Settembrini, 40
10135 Turín
Italia
- 16) Ford Motor Company of Australia Ltd.
Representado en la Unión por:
Ford Werke GmbH
Niehl Plant, building Imbert 479
Henry-Ford-Straße 1
50735 Colonia
Alemania
- 17) Ford Motor Company
Niehl Plant, building Imbert 479
Henry-Ford-Straße 1
50735 Colonia
Alemania
- 18) Ford Werke GmbH
Niehl Plant, building Imbert 479
Henry-Ford-Straße 1
50735 Colonia
Alemania
- 19) Fuji Heavy Industries Ltd.
Representado en la Unión por:
Subaru Europe NV/SA
Leuvensesteenweg 555 B/8
1930 Zaventem
Bélgica
- 20) Mitsubishi Fuso Truck & Bus Corporation
Representado en la Unión por:
Daimler AG,
Mercedesstr 137/1 Zimmer 229
HPC F403
70327 Stuttgart
Alemania
- 21) Mitsubishi Fuso Truck Europe SA.
Representado en la Unión por:
Daimler AG,
Mercedesstr 137/1 Zimmer 229
HPC F403
70327 Stuttgart
Alemania

- 22) LLC Automobile Plant Gaz
Poe 2
60502 Lähte
Tartumaa
Estonia
- 23) GM Korea Company
Adam Opel AG
Bahnhofplatz 1 IPC 39-12
65423 Rüsselsheim
Alemania
- 24) GAC Gonow Auto Co. Ltd.
Representado en la Unión por:
Gonow Europe S.r.l.
Via Ottaviano 42
00192 Roma
Italia
- 25) Great Wall Motor Company Ltd.
Representado en la Unión por:
International Motors Limited
I.M. House South Drive
Coleshill B46 1DF
Reino Unido
- 26) Hebei Zhongxing Automobile Co., Ltd.
Representado en la Unión por:
URSUS SA Lublin,
ul. Frezerów 7, 20-952 Lublin,
Polonia
- 27) Honda Motor Co., Ltd.
470 London Road
Slough Berkshire
SL3 8QY
Reino Unido
- 28) Honda of the UK Manufacturing Ltd.
470 London Road
Slough Berkshire
SL3 8QY
Reino Unido
- 29) Hyundai Motor Company
Representado en la Unión por:
Hyundai Motor Europe GmbH
Kaiserleipromenade 5
63067 Offenbach
Alemania
- 30) Hyundai Assan Otomotiv Sanayi Ve Ticaret A.S.
Representado en la Unión por:
Hyundai Motor Europe GmbH
Kaiserleipromenade 5
63067 Offenbach
Alemania

31) Hyundai Motor Manufacturing Czech S.r.o.
Kaiserleipromenade 5
63067 Offenbach
Alemania

32) Hyundai Motor India Ltd.
Representado en la Unión por:

Hyundai Motor Europe GmbH
Kaiserleipromenade 5
63067 Offenbach
Alemania

33) Isuzu Motors Limited
Representado en la Unión por:

Isuzu Motors Europe NV
Bist 12
2630 Aartselaar
Bélgica

34) IVECO S.p.A.
Via Puglia 35
10156 Turín
Italia

35) Jaguar Land Rover Limited
Abbey Road
Whitley
Coventry CV3 4LF
Reino Unido

36) KIA Motors Corporation
Representado en la Unión por:

Kia Motors Europe GmbH
Theodor-Heuss-Allee 11
60486 Fráncfort del Meno
Alemania

37) KIA Motors Slovakia S.r.o.
Theodor-Heuss-Allee 11
60486 Fráncfort am Main
Alemania

38) LADA Automobile GmbH
Erlengrund 7-11
21614 Buxtehude
Alemania

39) LADA France S.A.S.
13 Route Nationale 10
78310 Coignieres
Francia

40) Magyar Suzuki Corporation Ltd.
Legal Department Suzuki-Allee 7
64625 Bensheim
Alemania

- 41) Mahindra & Mahindra Ltd.
Representado en la Unión por:
Mahindra Europe S.r.l.
Via Cancelliera 35
00040 Ariccia (Roma)
Italia
- 42) Mazda Motor Corporation
Representado en la Unión por:
Mazda Motor Europe GmbH
European R&D Centre
Hiroshimastr 1
D-61440 Oberursel/Ts
Alemania
- 43) M.F.T.B.C.
Representado en la Unión por:
Daimler AG,
Mercedesstr 137/1 Zimmer 229
HPC F403
70327 Stuttgart
Alemania
- 44) Mia Electric SAS
45 rue des Pierrières
BP 60324
79143 Ceriazay Cedex
Francia
- 45) Mitsubishi Motors Corporation MMC
Representado en la Unión por:
Mitsubishi Motors Europe B.V. MME
Mitsubishi Avenue 21
6121 SG Born
Países Bajos
- 46) Mitsubishi Motors Europe B.V. MME
Mitsubishi Avenue 21
6121 SG Born
Países Bajos
- 47) Mitsubishi Motors Thailand Co., Ltd. MMTh
Representado en la Unión por:
Mitsubishi Motors Europe BV MME
Mitsubishi Avenue 21
6121 SG Born
Países Bajos
- 48) Nissan International SA
Representado en la Unión por:
Renault Nissan Representation Office
Av des Arts 40
1040 Bruselas
Bélgica
- 49) Adam Opel AG
Bahnhofplatz 1IPC 39-12
65423 Rüsselsheim
Alemania

- 50) Piaggio & C S.p.A.
Viale Rinaldo Piaggio 25
56025 Pontedera (PI)
Italia
- 51) Renault S.A.S.
Guyancourt
1 avenue du Golf
78288 Guyancourt Cedex
Francia
- 52) Renault Trucks
99 Route de Lyon TER L10 0 01
69802 Saint Priest Cedex
Francia
- 53) Ssangyong Motor Company
Representado en la Unión por:
SsangYong Motor Europe Office
Herriotstrasse 1
60528 Fráncfort del Meno
Alemania
- 54) Suzuki Motor Corporation
Representado en la Unión por:
Suzuki Deutschland GmbH
Legal Department Suzuki-Allee 7
64625 Bensheim
Alemania
- 55) Tata Motors Limited
Representado en la Unión por:
Tata Motors European Technical Centre Plc.
Internal Automotive Research Centre
University of Warwick
Coventry CV4 7AL
Reino Unido
- 56) Toyota Motor Europe NV/SA
Avenue du Bourget 60
1140 Bruselas
Bélgica
- 57) Toyota Caetano Portugal SA.
Avenida Vasco de Gama 1410
4431-956 Vila Nova de Gaia
Portugal
- 58) Volvo Car Corporation
VAK building Assar Gabrielssons väg
SE-405 31 Gotemburgo
Suecia
- 59) Agrupación: Daimler AG
Mercedesstr 137/1
Zimmer 229
70546 Stuttgart
Alemania

- 60) Agrupación: FCA Italy S.p.A.
Building 5 — Ground floor-Room A8N
C.so Settembrini, 40
10135 Turín
Italia
- 61) Agrupación: Ford -Werke GmbH
Neihl Plant, building Imbert 479
Henry-Ford-Straße 1
50735 Colonia
Alemania
- 62) Agrupación: General Motors
Bahnhofplatz 1 IPC 39-12
65423 Rüsselsheim
Alemania
- 63) Agrupación: Kia
Theodor-Heuss-Allee 11
60486 Fráncfort del Meno
Alemania
- 64) Agrupación: Mitsubishi Motors
Mitsubishi Avenue 21
6121 SG Born
Países Bajos
- 65) Agrupación Renault
1 Avenue du Golf
78288
Guyancourt Cedex
Francia

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de noviembre de 2015.

Por la Comisión
Miguel ARIAS CAÑETE
Miembro de la Comisión

ANEXO

Cuadro 1

Valores confirmados correspondientes al comportamiento de los fabricantes con arreglo al artículo 10 del Reglamento (UE) nº 510/2011

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Nombre del fabricante	Agrupaciones y excepciones	Número de matriculaciones	Emisiones medias de CO ₂ (70 %) corregidas	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Distancia al objetivo adaptada	Masa media	Emisiones medias de CO ₂ (100 %)
ALKE SRL		16	0,000	222,482	- 222,482	- 222,482	2 216,56	0,000
AUTOMOBILES CITROEN		154 961	127,146	160,663	- 33,517	- 33,517	1 551,84	148,026
AUTOMOBILES PEUGEOT		154 473	124,856	160,399	- 35,543	- 35,543	1 549,00	146,894
AVTOVAZ JSC	P7	77	210,189	137,116	73,073	72,997	1 298,64	214,805
BLUECAR SAS		121	0,000	133,522	- 133,522	- 133,522	1 260,00	0,000
BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG		2 422	129,180	177,329	- 48,149	- 48,149	1 731,04	141,416
BMW M GMBH		243	142,347	190,631	- 48,284	- 48,284	1 874,07	150,222
CHRYSLER GROUP LLC	P2	1 318	200,728	210,825	- 10,097	- 20,813	2 091,21	211,988
CNG-TECHNIK GMBH	P3	621	116,949	152,149	- 35,200	- 35,200	1 460,29	125,337
AUTOMOBILE DACIA SA	P7	21 978	120,885	135,623	- 14,738	- 14,987	1 282,59	132,196
DAIMLER AG	P1	125 357	187,428	217,544	- 30,116	- 30,151	2 163,46	199,685
DONGFENG MOTOR CORPORATION	DMD	324	153,270				1 174,41	162,614
DR MOTOR COMPANY SRL	DMD	2	254,000				1 755,00	254,000
ESAGONO ENERGIA SRL	DMD	2	0,000				1 287,50	0,000
FIAT GROUP AUTOMOBILES SPA	P2	124 796	141,101	172,327	- 31,226	- 31,230	1 677,26	157,616
FORD MOTOR COMPANY OF AUSTRALIA LIMITED	P3	12 338	213,167	219,493	- 6,326	- 6,333	2 184,42	228,221
FORD MOTOR COMPANY	P3	731	217,325	220,629	- 3,304	- 3,304	2 196,63	231,048
FORD-WERKE GMBH	P3	178 997	158,184	189,189	- 31,005	- 31,028	1 858,57	175,294
FUJI HEAVY INDUSTRIES LTD	DMD	52	150,500				1 585,31	157,154

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Nombre del fabricante	Agrupaciones y excepciones	Número de matriculaciones	Emisiones medias de CO ₂ (70 %) corregidas	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Distancia al objetivo adaptada	Masa media	Emisiones medias de CO ₂ (100 %)
mitsubishi fuso truck & bus corporation	P1	723	235,611	245,321	- 9,710	- 9,710	2 462,14	241,080
mitsubishi fuso truck europe sa	P1	4	236,000	241,960	- 5,960	- 5,960	2 426,00	237,750
llc automobile plant gaz	DMD	4	274,000				2 271,25	290,750
gm korea company	P4	29	142,400	171,736	- 29,336	- 29,336	1 670,90	154,862
gonow auto co ltd	D	74	161,000	175,000	- 14,000	- 14,000	1 138,99	173,419
great wall motor company limited	DMD	279	182,482				1 760,34	195,645
hebei zhongxing automobile co ltd	DMD	15	205,200				1 705,20	214,800
honda motor co ltd		11	147,571	192,340	- 44,769	- 44,769	1 892,45	174,727
honda of the uk manufacturing ltd		237	143,721	165,215	- 21,494	- 21,494	1 600,78	154,270
hyundai motor company		1 375	145,133	179,341	- 34,208	- 34,208	1 752,68	163,534
hyundai assan otomotiv sanayi ve		782	107,751	112,806	- 5,055	- 5,055	1 037,25	109,752
hyundai motor manufacturing czech sro		1 285	134,567	150,479	- 15,912	- 15,912	1 442,33	142,786
hyundai motor india ltd		3	110,000	121,029	- 11,029	- 11,029	1 125,67	111,333
isuzu motors limited		10 810	192,379	207,105	- 14,726	- 14,726	2 051,22	200,433
iveco spa		31 381	218,029	244,542	- 26,513	- 26,513	2 453,76	228,131
jaguar land rover limited	D	14 517	255,021	276,930	- 21,909	- 21,909	2 030,51	267,020
kia motors corporation	P5	1 378	121,285	145,127	- 23,842	- 23,842	1 384,79	132,739
kia motors slovakia sro	P5	403	116,418	152,246	- 35,828	- 35,828	1 461,34	129,288
lada automobile gmbh	DMD	55	218,842				1 236,35	220,745

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Nombre del fabricante	Agrupaciones y excepciones	Número de matriculaciones	Emisiones medias de CO ₂ (70 %) corregidas	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Distancia al objetivo adaptada	Masa media	Emisiones medias de CO ₂ (100 %)
LADA FRANCE	P7	13	179,000	141,392	37,608	37,608	1 344,62	179,000
MAGYAR SUZUKI CORPORATION LTD	DMD	204	114,063				1 283,70	118,029
MAHINDRA & MAHINDRA LTD	DMD	178	205,573				2 099,21	210,539
MAZDA MOTOR CORPORATION	DMD	335	132,235				1 715,02	152,313
M,F,T,B,C,	P1	6	237,750	220,725	17,025	17,025	2 197,67	242,167
MIA ELECTRIC SAS		9	0,000	100,094	- 100,094	- 100,094	900,56	0,000
MITSUBISHI MOTORS CORPORATION MMC	P6/D	2 368	192,202	210,000	- 17,798	- 17,798	1 971,60	202,592
MITSUBISHI MOTORS EUROPE BV MME	P6/D	430	203,641	210,000	- 6,359	- 6,359	2 060,83	208,040
MITSUBISHI MOTORS THAILAND CO LTD MMTH	P6/D	9 711	202,875	210,000	- 7,125	- 7,125	1 955,90	206,504
NISSAN INTERNATIONAL SA		39 343	140,282	191,926	- 51,644	- 51,644	1 888,00	184,325
ADAM OPEL AG	P4	77 322	156,975	177,176	- 20,201	- 20,201	1 729,40	172,516
PIAGGIO & C SPA	D	2 285	115,871	155,000	- 39,129	- 39,129	1 093,36	145,090
RENAULT SAS	P7	204 847	114,825	166,494	- 51,669	- 51,822	1 614,54	149,052
RENAULT TRUCKS		7 682	214,930	245,610	- 30,680	- 30,680	2 465,25	225,265
SSANGYONG MOTOR COMPANY	D	741	197,079	210,000	- 12,921	- 12,921	2 064,60	203,709
SUZUKI MOTOR CORPORATION	DMD	190	158,421				1 231,19	162,100
TATA MOTORS LIMITED		77	191,358	209,026	- 17,668	- 17,668	2 071,87	193,169
TOYOTA MOTOR EUROPE NV SA		28 016	181,199	195,431	- 14,232	- 14,360	1 925,69	192,592
TOYOTA CAETANO PORTUGAL SA	DMD	662	256,985				1 940,61	259,695
VOLVO CAR CORPORATION		2 406	142,776	183,178	- 40,402	- 40,402	1 793,94	158,808

Cuadro 2

Valores confirmados correspondientes al comportamiento de las agrupaciones con arreglo al artículo 10 del Reglamento (UE) nº 510/2011

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Nombre de la agrupación	Agrupación	Número de matriculaciones	Emisiones medias de CO ₂ (70 %) corregidas	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Distancia al objetivo adaptada	Masa media	Emisiones medias de CO ₂ (100 %)
DAIMLER	P1	126 090	187,577	217,704	- 30,127	- 30,160	2 165,18	199,926
FIAT GROUP AUTOMOBILES SPA	P2	126 114	141,520	172,730	- 31,210	- 31,253	1 681,59	158,184
FORD-WERKE GMBH	P3	192 687	160,689	191,129	- 30,440	- 30,467	1 879,43	178,734
GENERAL MOTORS	P4	77 351	156,966	177,174	- 20,208	- 20,208	1 729,38	172,510
KIA	P5	1 781	120,066	146,738	- 26,672	- 26,672	1 402,11	131,958
MITSUBISHI MOTORS	P6/D	12 509	200,650	210,000	- 9,350	- 9,350	1 962,48	205,817
POOL RENAULT	P7	226 915	113,870	163,493	- 49,623	- 49,771	1 582,27	147,444

Notas explicativas de los cuadros 1 y 2:

Columna A:

Cuadro 1: «Nombre del fabricante» se refiere al nombre del fabricante notificado a la Comisión por el fabricante considerado o, en caso de que tal notificación no haya tenido lugar, al nombre registrado por la autoridad de registro del Estado miembro.

Cuadro 2: «Nombre de la agrupación» es el nombre de la agrupación declarado por su gerente.

Columna B:

«D» significa que se ha concedido una excepción a un fabricante de pequeñas series de acuerdo con el artículo 11, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 510/2011 con efectos para el año natural 2014.

«DMD» significa que se aplica una excepción *de minimis*, es decir, que un fabricante responsable, junto con todas sus empresas vinculadas, de menos de 1 000 vehículos nuevos matriculados en 2014 no tiene que cumplir un objetivo de emisiones específicas.

«P» significa que el fabricante es miembro de una agrupación (incluida en el cuadro 2) constituida de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 510/2011, y el contrato de agrupación es válido para el año natural 2014.

Columna C:

«Número de matriculaciones» se refiere al número total de vehículos nuevos matriculados en los Estados miembros en un año natural, excluyendo las matriculaciones que guardan relación con series de datos en las que no figuran los valores de masa o de CO₂ y las series de datos que el fabricante no reconoce. El número de matriculaciones comunicadas por los Estados miembros no puede modificarse de ninguna otra manera.

Columna D:

«Emisiones medias de CO₂ (70 %) corregidas» se refiere a las emisiones medias específicas de CO₂ calculadas sobre la base del 70 % de los vehículos con menos emisiones del parque del fabricante, de acuerdo con el artículo 4, párrafo tercero, del Reglamento (UE) nº 510/2011. En su caso, las emisiones medias específicas de CO₂ se han adaptado para adecuarse a las correcciones notificadas a la Comisión por el fabricante considerado. Las series de datos utilizadas para el cálculo incluyen las que contienen un valor válido de masa y de emisiones de CO₂.

Columna E:

«Objetivo de emisiones específicas» se refiere al objetivo de emisiones calculado sobre la base de la masa media de todos los vehículos atribuidos a un fabricante, aplicando la fórmula indicada en el anexo I del Reglamento (UE) n° 510/2011.

Columna F:

«Distancia al objetivo» se refiere a la diferencia entre las emisiones medias específicas de CO₂ indicadas en la columna D y el objetivo de emisiones específicas indicado en la columna E. Si el valor de la columna F es positivo, las emisiones medias específicas de CO₂ son superiores al objetivo de emisiones específicas.

Columna G:

Si los datos indicados en la columna «Distancia al objetivo adaptada» son diferentes a los de la columna F, los valores de la columna G han sido adaptados para tener en cuenta un margen de error. El margen de error se calcula mediante la fórmula siguiente:

Error = valor absoluto de [(AC1 – TG1) – (AC2 – TG2)]

AC1 = emisiones medias específicas de CO₂, con inclusión de los vehículos no identificables (según se indica en la columna D).

TG1 = objetivo de emisiones específicas, con inclusión de los vehículos no identificables (como se indica en la columna E).

AC2 = emisiones medias específicas de CO₂, con exclusión de los vehículos no identificables.

TG2 = objetivo de emisiones específicas, con exclusión de los vehículos no identificables.

Columna I:

«Emisiones medias de CO₂ (100 %)» se refiere a las emisiones medias específicas de CO₂ calculadas sobre la base del 100 % de los vehículos atribuidos al fabricante. En su caso, las emisiones medias específicas de CO₂ han sido adaptadas para adecuarse a las correcciones notificadas a la Comisión por el fabricante considerado. Las series de datos utilizadas para el cálculo incluyen las que contienen un valor válido de masa y emisiones de CO₂, pero no tienen en cuenta los supercréditos a los que hace referencia el artículo 5 del Reglamento (UE) n° 510/2011.
